

**FERROCARRILS DE LA GENERALITAT
VALENCIANA**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (en adelante FGV o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Director Gerente de FGV el 15 de marzo de 1999 y aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad en su sesión de fecha 26 de marzo de 1999. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 1.2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 FGV tiene afectado a su explotación un conjunto de inversiones realizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1986 por la Administración Central cuya adscripción formal no se ha producido todavía, y sobre las que la Entidad no dispone de información completa y suficiente sobre su valor, no incluyéndose en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1998 (véase apartado 4.2.1).
- 1.3 Excepto por aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiera existido la salvedad por limitación alcance descrita en el párrafo 1.2, las cuentas anuales de FGV del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de FGV de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley 3/1986 de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre, de creación de la Entidad "Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana".
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 3/1996, de 30 de diciembre, de Medidas de Gestión y Organización de la Generalitat Valenciana que modifica ciertos artículos de la Ley de Creación de FGV.
- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1998.
- Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Valenciana de los servicios ferroviarios explotados por Ferrocarriles de Vía Estrecha del Estado (FEVE).
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Estatuto de FGV, aprobado por Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen.

En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de FGV

FGV se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre, como una Entidad de Derecho Público cuyo objeto es la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes transferidos a la Generalitat Valenciana en virtud del Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, así como de los que ésta pueda encomendarle. La Entidad depende de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte (COPUT).

3.2 Actividad desarrollada en 1998

Las principales actuaciones desarrolladas por la Entidad durante 1998, según la información suministrada por la misma, se resumen a continuación:

Respecto al programa de ampliación del metro se ha aperturado nuevos tramos en la línea 3: Prolongación entre la Alameda y Avda. del Cid y ramal entre las estaciones de Jesús y Xátiva.

Se ha acometido una nueva configuración de la red, los nuevos tramos han pasado a operar como una prolongación de la línea 3, las líneas 1 y 2 se integran en una única línea y la línea 1 y 3 comparten 9 estaciones, quedando a partir de septiembre de 1998 del siguiente modo: La línea 1 comprende las anteriores líneas 1 y 2, Villanueva de Castellón - Bétera y Torrent - Llíria, respectivamente. Esta única línea parte de Villanueva de Castellón y se desdobra en la estación de Empalme en dirección a Bétera y a Llíria. La línea 3 comprende la anterior línea 3 de Rafelbuñol - Alameda y el nuevo tramo de Alameda - Avinguda del Cid y ramal a Jesús, continuando hasta Torrent, compartiendo 8 estaciones con la línea 1. La línea 4 sigue igual y corresponde al tranvía de Empalme a Dr. Lluch.

Por su parte, se han adquirido cuatro nuevas unidades de tranvía, se han modernizado las unidades de la línea Alicante-Denia y se ha mejorado las condiciones de seguridad.

A lo largo de 1998 se han eliminado, en la provincia de Valencia, 18 pasos a nivel de señales fijas. Estas actuaciones realizadas con la colaboración de los municipios afectados se han centrado en Picassent, la Eliana, Llíria y Poble de Vallbona.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de FGV al cierre del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Inmovilizado	78.426	52.192	50,3%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	148	35	322,9%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	77.443	51.256	51,1%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	835	901	(7,3%)
Activo circulante	3.681	4.126	(10,8%)
<i>Existencias</i>	504	478	5,4%
<i>Deudores</i>	2.108	2.355	(10,5%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	919	1.204	(23,7%)
<i>Tesorería</i>	129	74	(74,3%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	21	15	40,0%
TOTAL ACTIVO	82.107	56.318	45,8%
PASIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Neto patrimonial	3.483	3.183	9,4%
<i>Patrimonio de afectación</i>	9.009	9.009	-
<i>Aportación G.V. fondo patrimonial</i>	7.289	5.861	24,4%
<i>Resultado de ejercicios anteriores</i>	(11.687)	(9.782)	19,5%
<i>Aportación de la G.V.</i>	5.761	5.617	2,6%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(6.889)	(7.522)	(8,4%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	54.760	28.370	93,0%
<i>Subvenciones de capital</i>	8.338	9.108	(8,5%)
<i>Ingresos por bienes cedidos por G.V</i>	46.422	19.262	141,0%
Provisiones para riesgos y gastos	787	764	3,0%
Acreedores a largo plazo	16.102	20.824	(22,7%)
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	16.102	20.824	(22,7%)
Acreedores a corto plazo	6.975	3.177	119,6%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	5.225	1.999	161,4%
<i>Acreedores comerciales</i>	819	636	28,8%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	931	542	71,8%
TOTAL PASIVO	82.107	56.318	45,8%

Cuadro 1

Las variaciones más destacables producidas en el activo del balance corresponden a: “Inmovilizaciones materiales”, cuyo aumento se debe fundamentalmente a las altas procedentes de los bienes cedidos en el ejercicio por la COPUT, “Deudores”, por el descenso en el saldo pendiente de cobro de subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana, y la reducción del importe de las inversiones financieras temporales, tal y como se comenta respectivamente en los apartados 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 de este Informe.

En el pasivo del balance destaca el incremento en las aportaciones de la Generalitat Valenciana al fondo patrimonial y el incremento de los ingresos por bienes cedidos de la Generalitat Valenciana por el importe de las cesiones producidas en 1998, tal y como se indica en los apartados 4.2.4 y 4.2.5 de este Informe.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material, que asciende a 77.443 millones de pesetas, es el componente más significativo del balance ya que representa un 94,3% de los activos totales (el 91% en 1997). En este epígrafe se integran las inversiones realizadas directamente por la COPUT, que ascienden, netas de amortizaciones, a 46.423 millones de pesetas, los elementos del inmovilizado adquirido o construido por la Entidad, por un importe neto de 27.049 millones de pesetas y los bienes adscritos a la misma por la Ley 4/1986, cuyo valor neto contable asciende a 3.971 millones de pesetas.

El inmovilizado material se valora al precio de adquisición o al coste de producción, incluyéndose en el precio de adquisición el valor de compra y todos los costes accesorios de instalación hasta la puesta en funcionamiento. En ningún caso se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición. Cuando el precio de compra se establece en moneda extranjera, el tipo de cambio que se aplica, como regla general, es el de la fecha de recepción del bien.

Sin perjuicio de este criterio general, el inmovilizado material que en virtud del Real Decreto 1496/1986 fue transferido a la Generalitat Valenciana y posteriormente adscrito por ésta a FGV por la Ley 4/1986, se presenta valorado de acuerdo con la liquidación efectuada por FEVE al 31 de diciembre de 1986.

Las inversiones realizadas directamente por la COPUT y entregadas tras su finalización a FGV para su puesta en servicio y explotación, se recogen en el balance de acuerdo con la valoración reflejada en las certificaciones de la COPUT.

El movimiento durante el ejercicio 1998 de los distintos grupos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-97	Adiciones	Bajas y regularizaciones	Trasposos	Saldos al 21-12-98
Terrenos	1.398	2	-2	-	1.398
Edificios y otras construcciones	4.549	113	-	13	4.675
Instalaciones fijas ferroviarias	32.565	28.504	-5	-187	60.877
Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.373	180	-7	-6	1.540
Mobiliario y enseres	206	21	-1	-	226
Equipos proceso de información	922	69	-98	3	896
Elementos de transporte	24.565	397	-56	-25	24.881
Repuestos de inmovilizado	1.443	7	2	-	1.452
Inmovilizado en curso	933	616	-453	202	1.298
TOTAL VALORES DE COSTE	67.954	29.909	(620)	0	97.243
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(16.698)	(3.246)	144		(19.800)
VALOR NETO	51.256				77.443

Cuadro 2

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998 por el concepto de amortización ha ascendido a 3.246 millones de pesetas (apartado 4.4.2).

La amortización acumulada asciende a 19.800 millones de pesetas, lo que representa un 20,4% del inmovilizado. Según los registros contables, el valor de los bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre de 1998 asciende a 2.353 millones de pesetas.

a) Clasificación del inmovilizado

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/1996, de 30 de diciembre, que modifica la Ley de creación de FGV para su adecuación a la normativa comunitaria, la Entidad formó en su día un inventario en el que, junto a sus bienes patrimoniales, incluyó los de titularidad de la GV, adscritos a FGV distinguiendo en estos los de carácter demanial y los patrimoniales.

El siguiente cuadro muestra un resumen de dicho inventario a 31 de diciembre de 1998 en el que figuran los importes brutos de los elementos agrupados según los epígrafes establecidos en la propia Ley:

	Millones de pesetas
1. Bienes Patrimoniales de FGV	93.417
1.a. Bienes muebles adscritos a las líneas ferroviarias de titularidad autonómica que explota FGV.	88.419
1.b. Bienes inmuebles que FGV haya adquirido o adquiera por cualquier título o que le puedan ser cedidos.	4.914
1.c. Bienes de dominio público una vez hayan sido desafectados.	84
2. Bienes cuya titularidad ostenta la G.V.	1.076
2.a. Bienes de dominio público	1.076
2.b. Bienes patrimoniales	0
3. Otros elementos de inmovilizado	2.750
3.a. Repuestos	1.452
3.b. Inmovilizado en curso	1.298
Total Inmovilizado FGV	97.243

Cuadro 3

Como puede observarse, el 96,1% de los elementos de inmovilizado contabilizados por la entidad están clasificados como bienes patrimoniales de FGV, de carácter mueble e inmueble, mientras que los bienes demaniales o patrimoniales de la Generalitat Valenciana representan un 1,1% del total. El 2,8% restante corresponde a otros elementos no clasificables en las agrupaciones anteriores establecidas por la citada Ley.

Como bienes patrimoniales se incluyen las inversiones efectuadas por la COPUT, por importe de 47.640 millones de pesetas, las adquisiciones efectuadas por FGV, por 37.291 millones de pesetas y parte de los bienes adscritos por 8.486 millones de pesetas. Los bienes cuya titularidad corresponde a la Generalitat Valenciana corresponden en su práctica totalidad al resto de los elementos adscritos, por 1.052 millones de pesetas.

b) Inmovilizado adscrito a FGV

Los elementos de inmovilizado transferidos a FGV por la Ley 4/1986 fueron registrados por 8.400 millones de pesetas (10.648 millones de pesetas en las cuentas correspondientes de cada elemento y 2.248 millones de pesetas en las cuentas de amortización acumulada) con abono a la cuenta “Patrimonio de afectación” (ver apartado 4.2.4). La adscripción formal de los mismos se produjo el 31 de octubre de 1996, mediante la firma del acta de entrega y recepción prevista en el Convenio de Transferencia, de los bienes que fueron traspasados por FEVE a la Generalitat Valenciana, y que ésta adscribió posteriormente a FGV.

El valor neto contable de los citados elementos a 31 de diciembre de 1998 asciende a 3.971 millones de pesetas, 9.537 millones figuran contabilizados como inmovilizado bruto y 5.566 millones como amortización acumulada.

Con posterioridad a 31 de diciembre de 1986, la Administración Central ha realizado inversiones para uso de FGV respecto de las cuales no se ha efectuado la adscripción formal

y la Entidad no dispone de información adecuada y suficiente para su valoración, por lo que no han sido registradas contablemente.

Por su parte, el valor neto contable de las inversiones ejecutadas directamente por la COPUT y entregadas tras su finalización a la Entidad para su puesta en servicio y explotación asciende a 31 de diciembre de 1998 a 46.423 millones de pesetas (47.640 millones figuran registrados en las cuentas de inmovilizado material y 1.217 millones como amortización acumulada) siendo la contrapartida "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Este importe recoge la entrega efectuada por la COPUT durante 1998 por importe de 27.709 millones de pesetas, correspondiente al coste de las obras de la línea 5 del metro tramo Alameda - Avinguda. A este respecto hay que destacar que no se tiene constancia del acuerdo de cesión o adscripción formal en virtud del cual se producen las citadas entregas.

En base a lo anterior cabe resaltar la falta de homogeneidad en el tratamiento contable de los elementos de inmovilizado adscritos formalmente a la Entidad y los entregados para su uso y explotación. Estos elementos, atendiendo a principios contables de general aplicación, deberían contabilizarse como inmovilizado material cuando se ceda la propiedad, o como inmovilizado inmaterial cuando se ceda el derecho de uso con abono a "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".

En caso de que la Entidad hubiera contabilizado la adscripción de los bienes provenientes de la Administración Central en virtud del Convenio de Transferencia con el criterio indicado, el efecto sobre las cuentas anuales del ejercicio 1998 sería el siguiente:

- Reclasificación de 3.971 millones de pesetas del epígrafe "Inmovilizaciones materiales" al epígrafe "Inmovilizaciones inmateriales", (9.537 millones de pesetas de inmovilizado bruto y 5.566 millones de amortización acumulada).
- Reclasificación de 8.400 millones de pesetas de la cuenta "Patrimonio de afectación" que figura en el epígrafe de "Neto patrimonial" traspasando al epígrafe de Ingresos a distribuir en varios ejercicios 3.971 millones de pesetas, a "Resultados de ejercicios anteriores" 4.152 millones de pesetas por los ingresos imputables a ejercicios pasados, y a "Pérdidas y ganancias" 277 millones de pesetas por los imputables a 1998.

En consecuencia, la Entidad debería homogeneizar, en su caso, el tratamiento contable de los elementos adscritos o cedidos por la Generalitat Valenciana, obtener la información necesaria para la contabilización de las inversiones efectuadas por la Administración Central que han sido afectadas a su explotación y proceder a la adscripción formal de las mismas, así como de las inversiones cedidas por la COPUT.

c) Información sobre el patrimonio de FGV

Como se ha comentado, la Ley 3/1996, de 30 de diciembre, estableció una clasificación de bienes de la Entidad en función de su titularidad, que si bien está pendiente de desarrollo estatutario, ha sido oportunamente incorporada al inventario. Sin embargo, esta misma clasificación no ha tenido incidencia contable en el inmovilizado del balance.

La citada Ley no indicó nada respecto al tratamiento contable del inmovilizado, no obstante, la adecuada información sobre el patrimonio de la Entidad, aconsejaría la coordinación entre el balance y el inventario, pues si bien el contenido de ambos es idéntico, las agrupaciones internas por titularidad que presenta el inventario, no se corresponden con el desglose en epígrafes material o inmaterial (propiedad o derechos de uso) del inmovilizado del balance.

Según muestra el cuadro 3, en el inventario figuran bienes clasificados de patrimoniales de FGV por importe de 93.417 millones de pesetas que efectivamente tienen reflejo contable en el epígrafe "Inmovilizaciones materiales". Pero figuran bienes de titularidad de la G.V. adscritos a FGV, por importe de 1.076 millones de pesetas que constan igualmente en el inmovilizado material cuando, atendiendo al criterio contable propuesto en el punto anterior, deberían figurar en el epígrafe "Inmovilizaciones inmateriales".

Debe significarse respecto a estos 1.076 millones de pesetas que 1.052 millones de pesetas corresponden a inmovilizado transferido a FGV por la Ley 4/1986, traspasados por FEVE a la GV y que esta adscribió a FGV. Esto es, de los 9.537 millones de pesetas brutos, 3.971 millones de pesetas netos, valor a 31 de diciembre de 1998 de los elementos transferidos de FEVE a FGV, solamente estos 1.052 millones de pesetas conservan en la actualidad, según el inventario, la titularidad de la GV.

Por lo tanto, la combinación del criterio de contabilización del inmovilizado con la clasificación de la titularidad que realiza el inventario reduciría considerablemente la reclasificación contable que en su caso se hubiera podido realizar respecto al inmovilizado en adscripción proveniente de la Administración Central propuesta en el punto anterior, ya que sólo afectaría a estos elementos valorados en 1.052 millones de pesetas brutos, 773 millones de pesetas netos.

En definitiva, y aunque la Ley 37/1996 no indique nada al respecto, la clasificación jurídica de los bienes de la Entidad recogida en el inventario podría tener reflejo en el balance de la Entidad. Para ello podría aplicarse sobre dicha clasificación, el criterio de contabilización del inmovilizado propuesto en el punto anterior, de manera que el epígrafe "Inmovilizaciones materiales" coincida con el patrimonio de titularidad de FGV y el epígrafe "Inmovilizaciones inmateriales" con el patrimonio de titularidad de la GV adscrito a FGV. La coordinación sugerida entre balance e inventario debería mantenerse, sin perjuicio de las actualizaciones que puedan sufrir la clasificación de los bienes o el criterio de contabilización del inmovilizado.

d) Movimiento durante el ejercicio

Las altas por inversiones registradas en "Inmovilizaciones materiales" ascienden a 29.909 millones de pesetas y las bajas a 620 millones de pesetas. Su desglose por categorías puede observarse en el cuadro 2.

En cuanto a las inversiones del ejercicio, las altas más significativas se han producido en las cuentas de "Instalaciones fijas ferroviarias" que representa el 95% del total, "Elementos de transporte" y en la de "Inmovilizado en curso".

En "Instalaciones fijas ferroviarias", una vez deducido el importe de los bienes entregados por la COPUT, comentados en un punto anterior, que ascendían a 27.709 millones de pesetas, se han registrado altas por importe de 795 millones de pesetas. Para su revisión en detalle se han seleccionado los contratos siguientes:

- Suministro e instalación de una subestación eléctrica de tracción en Torrent, adjudicado a la empresa ABB Daimler-Benz Transportation por importe de 104.843 miles de pesetas.
- Ejecución de obras de renovación de la vía en el tramo Garganes - Olla de Altea de la línea Alicante - Dénia, adjudicado a la empresa TECSA por importe de 59.503 miles de pesetas.

Ambos contratos han sido ejecutados en su totalidad en el ejercicio 1998 y como resultado de su revisión no se han detectado aspectos significativos.

En la cuenta de "Elementos de transporte" se han registrado altas netas por importe de 397 millones de pesetas. Se ha seleccionado para la revisión en detalle el contrato suscrito en 1997 con la empresa GEC - ALSTHOM Transporte, S.A., para la instalación de equipos de aire acondicionado y otros trabajos en 8 trenes de la línea férrea Alicante- Dénia, que ascendía a 249,7 millones de pesetas. Con cargo a este contrato se han contabilizado gastos de inversión en el ejercicio 1998, por importe de 92,6 millones de pesetas.

El contrato preveía la finalización de los trabajos objeto del mismo el 30 de junio de 1998. Al cierre del ejercicio la empresa contratista sólo había entregado a FGV, 4 unidades de las 8 previstas. Ante tal circunstancia los responsables de FGV han indicado que está previsto aplicar, en el ejercicio 1999, las penalidades por incumplimiento de plazo de ejecución previstas contractualmente.

En la cuenta de "Inmovilizado en curso" se han registrado altas por importe de 616 millones de pesetas, en concepto de anticipos pagados a proveedores, bajas de 453 millones de pesetas, como consecuencia de las cancelaciones de los anticipos a proveedores que estaban pendientes de compensación a 31 de diciembre de 1997, y altas por inmovilizado en curso

propiamente dicho por importe de 202 millones de pesetas. El detalle de los anticipos vigentes a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

Empresa	Millones de pesetas
Siemens, S.A.	487
Gec Alsthom Transporte, S.A.	129
Total	616

Cuadro 4

La concesión de estos anticipos y las condiciones de los mismos deberían haber sido aprobadas por el órgano competente de FGV y formalizadas en un documento contractual suscrito con la empresa.

Respecto a la normativa interna que regula las contrataciones de la Entidad, debe señalarse que fue elaborada en 1992 y desde entonces se han producido diferentes cambios tanto en la estructura administrativa como en los procedimientos de gestión, así como, en su caso, desfases en los importes que determinan los distintos rangos, modificaciones, que aconsejarían su posible revisión y actualización.

4.2.2 Deudores

El saldo de este epígrafe, que es el segundo en importancia cuantitativa del balance, asciende a 2.108 millones de pesetas y representa el 2,6% del activo al 31 de diciembre de 1998 (4,2% en 1997). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	31-12-98	31-12-97
Clientes	6	2
Deudores varios	52	73
Generalitat Valenciana, deudora	1.663	1.917
<i>Por subvenciones de explotación</i>	1.363	1.447
<i>Por subvenciones de capital</i>	300	470
Hacienda Pública, deudora	387	363
<i>Por IVA</i>	387	362
<i>IVA soportado diferido</i>	-	1
Deudores de dudoso cobro	101	101
Provisiones	(101)	(101)
Total	2.108	2.355

Cuadro 5

El movimiento de la cuenta "Generalitat Valenciana, deudora" se resume como sigue (en millones de pesetas):

Movimientos	Explotación	Capital
Saldos pendientes de cobro a 31-12-97	1.447	470
Cobros durante 1998 (del saldo a 31-12-97)	(1.447)	(470)
Subvenciones G.V. del ejercicio 1998	4.200	300
Otras subvenciones G.V. del ejercicio 1998	31	-
Cobros durante 1998	(2.800)	-
Compensación saldo G.V. Acreedora a 31/12/97	(68)	-
Saldos pendientes de cobro a 31-12-98	1.363	300

Cuadro 6

Del saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1998 por subvenciones de explotación y de capital, por un total de 1.363 millones de pesetas y 300 millones de pesetas, respectivamente, se habían cobrado en abril de 1999, 1.354 millones de pesetas en concepto de subvenciones de explotación y la totalidad de las subvenciones de capital pendientes.

El saldo de “Hacienda Pública deudora por IVA”, que asciende a 387 millones de pesetas, recoge el resultado de la liquidación anual del IVA cuya devolución se solicita a la Administración Tributaria en enero de 1999.

4.2.3 Inversiones financieras

Las inversiones financieras que mantiene FGV se clasifican, en millones de pesetas, en:

Inversiones financieras permanentes	835
Inversiones financieras temporales	919
Total	1.754

Cuadro 7

En “Inversiones financieras permanentes” se incluye el saldo de una cuenta “a la vista”, por importe de 821 millones de pesetas, abierta por la Entidad en 1997 para la atención de los pagos derivados de posibles contingencias. Este saldo debería reclasificarse a inversiones financieras temporales dado el carácter de la cuenta.

El tipo de interés medio de esta cuenta ha sido del 4,25%, y los intereses liquidados, que han sido capitalizados, han ascendido a 35 millones de pesetas.

En “Inversiones financieras temporales” se incluye el saldo de la cartera de valores a corto plazo, constituida por un eurodepósito con un saldo a 31 de diciembre de 915 millones de pesetas y un saldo medio anual de 2.048 millones de pesetas.

El interés medio de estas inversiones ha sido del 4,37% y los intereses devengados durante el ejercicio han ascendido a 90 millones de pesetas.

4.2.4 Neto Patrimonial

El neto patrimonial presenta el siguiente desglose comparado con el ejercicio anterior, en millones de pesetas:

Cuentas	31-12-98	31-12-97
Patrimonio de afectación	9.009	9.009
Aportación G.V. fondo patrimonial	7.289	5.861
Resultados de ejercicios anteriores	(11.687)	(9.782)
Aportaciones de la Generalitat Valenciana	5.761	5.617
Pérdidas y ganancias	(6.889)	(7.522)
Total	3.483	3.183

Cuadro 8

El saldo de la cuenta "Patrimonio de afectación" tiene su origen en el balance de transferencia al 31 de diciembre de 1986 y su contrapartida es, fundamentalmente, el valor del inmovilizado material que la Generalitat Valenciana ha adscrito a FGV. La adecuada contabilización del inmovilizado adscrito se analiza en el apartado 4.2.1 de este Informe.

La cuenta "Aportación de la G.V. al fondo patrimonial" recoge, desde 1995, las cuotas de amortización de la Deuda de FGV asumidas por la Generalitat Valenciana, en virtud de lo establecido en las Leyes de Presupuestos de la Generalitat Valenciana a partir del ejercicio 1995, según el siguiente detalle:

Deuda Asumida (capital)	Millones de pesetas
Año 1995	2.021
Año 1996	2.278
Año 1997	1.561
Año 1998 (Ver apartado 4.2.7)	1.429
Total	7.289

Cuadro 9

La cuenta "Resultados de ejercicios anteriores" ha experimentado el siguiente movimiento durante el ejercicio, en millones de pesetas:

Saldo 31-12-97		(9.782)
Resultado ejercicio 1997		(1.905)
Pérdidas y Ganancias 1997	(7.522)	
Aportación G.V. 1997	5.617	
Saldo 31-12-98		(11.687)

Cuadro 10

El detalle de la cuenta "Aportaciones de la Generalitat Valenciana" a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente, en millones de pesetas:

Subvenciones a la explotación	4.232
Aportación G.V. para gastos deuda asumida	1.529
Total	5.761

Cuadro 11

Las aportaciones de la Generalitat Valenciana para la compensación de los déficits de explotación de FGV, consignadas en la Ley de Presupuestos por importe de 4.200 millones de pesetas, se han contabilizado en "Subvenciones de explotación", atendiendo a lo establecido por la Intervención General en su Resolución de 4 de octubre de 1995. Asimismo, FGV ha registrado en esta cuenta subvenciones para la coordinación tarifaria con la EMT por importe de 32 millones de pesetas.

Por otra parte, las aportaciones de la Generalitat Valenciana para la financiación de los intereses y demás gastos financieros, incluidos en la carga financiera asumida por la Ley de Presupuestos del ejercicio, han ascendido a 1.529 millones de pesetas.

Las aportaciones totales de la Generalitat para la financiación de la explotación de FGV, por 5.761 millones de pesetas, no cubren las pérdidas del ejercicio que han ascendido a 6.889 millones de pesetas. La diferencia entre ambos importes, por 1.128 millones de pesetas, se contabilizará en el ejercicio 1999 con cargo a resultados de ejercicios anteriores.

4.2.5 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance, es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-98	31-12-97
Subvenciones de capital	8.337	9.108
Ingresos por bienes cedidos por la G.V.	46.423	19.262
Total	54.760	28.370

Cuadro 12

a) Subvenciones de capital

Como subvenciones de capital se registran las transferencias de la G.V. para financiar el programa de inversiones de cada ejercicio, que comprende adquisiciones de inmovilizado y reparaciones excepcionales.

Hasta el ejercicio 1994 se registraban también, las transferencias recibidas de la citada Generalitat para la amortización de la deuda contraída para la financiación de inversiones. A partir de 1995, la G.V. asume la carga financiera de la deuda de la Entidad, tal y como se ha indicado anteriormente, contabilizándose la amortización de la deuda directamente en la cuenta “Aportación G.V. al fondo patrimonial” (ver apartado 4.2.4).

El movimiento durante el ejercicio 1998 de las subvenciones de capital se resume a continuación:

Movimientos de las Subvenciones de capital	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-97	9.108
Abonos a la cuenta:	
Subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana en 1998	300
Cargos a la cuenta:	
Subvenciones de la G.V. traspasadas a resultados del ejercicio	(989)
Regularización bajas inmovilizado	(17)
Traspaso a cuentas acreedoras con la Generalitat (parte no aplicada)	(41)
Otros cargos	(24)
Saldo al 31-12-98	8.337

Cuadro 13

Como puede observarse en el cuadro anterior, FGV ha registrado con abono a esta cuenta las subvenciones de capital previstas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana por importe de 300 millones de pesetas. A su vez se carga con abono a las cuentas de acreedores de la GV, la parte de estas subvenciones no aplicadas a su finalidad (41 millones de pesetas), por corresponder al IVA de las inversiones realizadas.

La imputación de subvenciones de capital al resultado del ejercicio ha ascendido a 1.029 millones de pesetas (ver apartado 4.4.8) de los cuales, 989 millones de pesetas corresponden a la amortización del ejercicio por la depreciación experimentada en los elementos subvencionados, según el siguiente detalle:

- Las subvenciones recibidas en el ejercicio 1988 destinadas a financiar el programa de inversiones se imputan linealmente a ingresos durante un período de 10 años, dado que no se dispone del detalle suficiente de los bienes financiados con dichas subvenciones. La imputación a ingresos en 1998 por estos conceptos ha sido de 31 millones de pesetas.
- Las subvenciones recibidas en ejercicios posteriores a 1988 destinadas a financiar el programa de inversiones se imputan a ingresos durante un periodo de tiempo equivalente a la vida útil de los bienes financiados con las mismas. La imputación a ingresos en 1998 por estos conceptos ha sido de 762 millones de pesetas.
- La imputación a ingresos de 1998 de las subvenciones percibidas hasta 1994 y destinadas al reembolso de préstamos ha sido de 171 millones de pesetas, aplicándose unas tasas de imputación a ingresos acordes con las correspondientes tasas de amortización de los bienes financiados con dichos préstamos.
- La imputación a ingresos de 1998 de las subvenciones aplicadas a los gastos de reparación activados de los automotores “MAN” ha sido de 25 millones de pesetas.

Adicionalmente, la imputación a ingresos de 1998 de las subvenciones destinadas a la reparación de gastos excepcionales ha ascendido a 23 millones de pesetas.

El concepto “Regularización bajas de inmovilizado”, que asciende a 17 millones de pesetas, recoge la imputación al resultado del ejercicio de las subvenciones pendientes de traspasar al resultado que financiaban los elementos del inmovilizado que se dan de baja en el ejercicio 1998.

b) Ingresos por bienes cedidos por la G.V.

Esta cuenta refleja la contrapartida de las inversiones en infraestructuras ferroviarias realizadas directamente por la Generalitat Valenciana (COPUT), que posteriormente son cedidas a FGV para su explotación e integradas en el activo de la Entidad.

El importe que se registra se corresponde con la valoración que consta en el documento de cesión, y se imputa a resultados a partir de la fecha de la puesta en servicio de las instalaciones cedidas, de acuerdo con los porcentajes de depreciación aplicados durante el periodo a dichos activos.

Durante el ejercicio se han producido altas por importe de 27.709 millones de pesetas (tal como se indica en el apartado 4.2.1) y se ha imputado a resultado la amortización del ejercicio por importe de 548 millones de pesetas.

4.2.6 Provisiones para riesgos y gastos

La composición y movimiento del ejercicio de estas provisiones se muestran a continuación (en millones de pesetas):

Provisiones para riesgos y gastos	Saldos 31-12-97	Aplica- ciones	Dota- ciones	Saldos 31-12-98
Provisión para pensiones y obligaciones similares				
· Premio de permanencia	100	(1)	21	120
· Ayudas por fallecimiento	267	(10)	36	293
· Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	67	(13)	5	59
Provisión para impuestos	54	(25)	21	50
Provisión para responsabilidades				
· Indemnizaciones por accidentes	208	(86)	111	233
· Para reclamaciones	68	(36)	-	32
Total	764	(171)	194	787

Cuadro 14

a) Premio de permanencia y ayudas por fallecimiento

Durante 1998 la Entidad ha encargado un estudio actuarial, a partir del cual FGV ha realizado unas dotaciones por importe de 21 y 36 millones de pesetas que han permitido que las provisiones por premios de permanencia y ayudas por fallecimiento alcancen unos importes de 120 millones de pesetas y 293 millones de pesetas, respectivamente, habiéndose utilizado en dicho estudio un tipo de capitalización del 4%.

b) Provisión para indemnizaciones por jubilaciones anticipadas

De acuerdo con la cláusula 50.2, "Jubilaciones anticipadas", del V Convenio Colectivo Interprovincial, se acordó por su Comisión Interpretativa, el establecimiento de determinadas indemnizaciones por jubilaciones anticipadas entre los 60 y los 64 años. FGV ha obtenido durante 1998 un estudio actuarial, del que, una vez efectuados ciertos ajustes por parte de FGV, se deduce la necesidad de unas provisiones de 59 millones de pesetas. La dotación anual ha ascendido a 5 millones de pesetas.

c) Provisión para impuestos

Corresponde al importe estimado por FGV para posibles pagos en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas. Adicionalmente, esta provisión incluye, por vez primera en este ejercicio el importe de los impuestos, tasas y contribuciones especiales reclamados por las Entidades locales y respecto a los cuales FGV considera que está exenta. La provisión asciende a 50 millones de pesetas y la dotación a 5 y 16 millones de pesetas, respectivamente.

d) Provisiones para responsabilidades

Dentro del apartado “Indemnizaciones por accidentes”, durante 1998 se ha realizado una dotación por 111 millones de pesetas, en concepto de posibles reclamaciones que pudieran originarse por gastos funerarios y de fallecimiento de trabajadores de FEVE jubilados antes del 1 de enero de 1986, en base a las estimaciones efectuadas por la Entidad. La provisión final por este concepto asciende a 233 millones de pesetas

En 1998 la provisión para reclamaciones en el ámbito laboral ha disminuido en 36 millones de pesetas, al estimar FGV en 32 millones de pesetas las posibles eventualidades en este campo.

Respecto a la constitución de las provisiones debe significarse, que las ayudas por fallecimiento, así como las indemnizaciones por jubilaciones anticipadas, tienen la consideración de medidas de previsión social porque tienen carácter providencial, es decir, están pensadas para cubrir necesidades futuras, posteriores a la prestación efectiva del trabajo por el personal al servicio de la Entidad, y como sistemas de previsión social distintos o complementarios de la Seguridad Social obligatoria sólo se podrán financiar con las aportaciones o cuotas de sus beneficiarios o con cualquier otro ingreso de derecho privado, a tenor de lo dispuesto en la vigente disposición adicional cuadragésima octava de la Ley 27 de diciembre de 1985, de Presupuestos del Estado para 1986.

Caso distinto son las indemnizaciones por permanencia dado que estas prestaciones no responden a una previsión, sino a la situación actual del trabajador, que ve mejoradas sus retribuciones por razón de su permanencia en la empresa. La naturaleza salarial de estas indemnizaciones no ofrece dudas ya que se perciben por el trabajador por encontrarse en situación de servicio activo en la empresa.

4.2.7 Acreedores a largo plazo

El saldo de este epígrafe está compuesto por el importe de las deudas a largo plazo con entidades de crédito que al cierre del ejercicio ascendían a 16.100 millones de pesetas (20.822 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1997).

En base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Presupuestos para 1998, la Generalitat Valenciana asume la carga de la Deuda para este ejercicio y por tanto cuantos pagos se originen por las deudas registradas esta cuenta, cuya composición, con detalle de sus vencimientos es la siguiente, en millones de pesetas:

Entidad financiera	A corto plazo	A largo plazo						Total
	1999	2000	2001	2002	2003	Resto	Total	
B.E.I.	227	227	227	227	227	-	908	1.135
B.E.I. (Florines)	3.392	-	-	-	-	-	-	3.392
B.E.I.	275	275	275	275	275	1.650	2.750	3.025
B.E.I.								
A	192	192	192	192	192	1.340	2.108	2.300
B	308	308	308	308	308	2.160	3.392	3.700
B.C.L.								
A	185	-	-	-	-	-	-	185
B	143	-	-	-	-	-	-	143
Argentaria/B.Vcia	-	-	-	-	-	4.416	4.416	4.416
Banesto	-	-	338	338	338	1.012	2.026	2.026
B. Alicante	-	71	71	71	71	216	500	500
TOTAL EJERCICIOS	4.722	1.073	1.411	1.411	1.411	10.794	16.100	20.822

Cuadro 15

Estos préstamos se encuentran garantizados mediante avales de la Generalitat Valenciana.

Los vencimientos a corto plazo de los préstamos anteriormente detallados, por importe de 4.722 millones de pesetas, figuran en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" (véase apartado 4.2.8).

El capital amortizado durante el ejercicio ha sido de 1.429 millones de pesetas (véase apartado 4.2.4). Los gastos financieros devengados han ascendido a 1.461 millones de pesetas y figuran en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados" (véase apartado 4.4.4). En la cifra indicada se incluyen 503 millones de pesetas correspondientes a los gastos financieros devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 1998 (véase apartado 4.2.8).

A continuación se detallan las características más significativas de dichos préstamos con los tipos de interés actualizados según consta en la memoria:

Entidad Financiera	Capital concedido (Millones pts.)	Fecha Concesión	Último vencimiento	Tipo interés	Objeto
B.E.I.	2.500	09-12-88	05-12-03	3,75%	El. transporte
B.E.I. (Florines)	3.700	30-06-98	20-06-09	* 6,95%	Obras y equipos
B.E.I.	3.300	18-10-94	20-10-09	11,0%	Obras y equipos
B.E.I.	6.000	03-06-95	15-06-10		Obras y equipos
A	2.300			10,47%	
B	3.700			** 6,25%	
B.C.L.	2.300	14-12-89	31-12-99		E. Transporte
A	1.300			Mibor + 0,40%	
B	1.000			Mibor + 0,25%	
Argentaria/B.Vcia	4.416	30-07-97	30-07-07	Mibor + 0,25%	Financiación
Banesto	2.026	13-09-96	13-09-06	Mibor + 0,10%	Progr. Inv. 96
B. Alicante	500	13-09-96	13-09-06	Mibor + 0,05%	Progr. Inv. 96

* En Florines

** Tipo de interés medio

Cuadro 16

Durante 1998 ha sido satisfecha la última cuota de amortización del préstamo de 1.925 millones de pesetas firmado con el B.C.L., quedando de esta manera totalmente amortizado.

Respecto a la refinanciación de la deuda con el Banco Europeo de Inversiones, debe significarse que durante el ejercicio 1998 se ha reducido el tipo de interés desde el 8,75% al 3,75% del préstamo de 2.500 millones de pesetas, así como desde el 7,40% al 6,25% del tramo B de 3.700 millones de pesetas del préstamo de 6.000 millones de pesetas.

En esta línea, convendría culminar la revisión realizada extendiendo las rebajas al resto de los préstamos del B.E.I. en vigor cuyos tipos de interés siguen excediendo de los vigentes en el mercado.

4.2.8 Acreedores a corto plazo

Las cuentas que integran este epígrafe del balance son las siguientes (en millones de pesetas):

Concepto	31-12-98	31-12-97
Deudas con entidades de crédito	5.225	1.999
<i>Préstamos a corto plazo</i>	4.722	1.429
<i>Deuda por intereses</i>	503	570
Acreedores comerciales	819	636
Otras deudas no comerciales	931	542
Total	6.975	3.177

Cuadro 17

En “Deudas con entidades de crédito” se recogen las cuotas de capital a amortizar en 1999, por 4.722 millones de pesetas, y los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.

En “Acreedores comerciales” se reflejan, fundamentalmente, las deudas por gastos en reparaciones y conservación, energía eléctrica, limpieza y seguridad.

El saldo de “Otras deudas no comerciales” tiene la siguiente composición (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-98	31-12-97
Administraciones Públicas	168	176
Generalitat Valenciana, acreedora	41	68
Acreedores por inversiones	665	242
Remuneraciones pendientes de pago	37	39
Depósitos y fianzas a corto plazo	15	12
Ajustes por periodificación	5	5
Total	931	542

Cuadro 18

El saldo de “Administraciones Públicas” comprende las retenciones por IRPF del último mes de 1998 ingresadas en enero de 1999, por 53 millones de pesetas, la seguridad social del mes de diciembre de 1998, por importe de 106 millones de pesetas, ingresada en enero de 1999, y una previsión de 9 millones de pesetas en concepto de seguridad social por los devengos variables correspondientes a diciembre de 1998, que se liquidan al mes siguiente.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Aprovisionamientos	288	284	Importe neto de la cifra de negocios	2.743	2.442
Gastos de personal	4.793	4.705	Otros ingresos de explotación	252	286
Dotación amortización inmovilizado	3.260	3.434			
Otros gastos de explotación	1.785	1.582			
			Pérdidas de explotación	7.131	7.277
Gastos financieros y gastos asimilados	1.461	1.610	Ingresos financieros	158	137
			Resultados financieros negativos	1.303	1.473
			Pérdidas de las actividades ordinarias	8.434	8.750
Gastos extraordinarios	93	3.723	Ingresos extraordinarios	1.638	4.951
Resultados extraordinarios positivos	1.545	1.228			
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	6.889	7.522

Cuadro 19

Las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 6.889 millones de pesetas, han experimentado un descenso con respecto al ejercicio anterior del 8,4%, debido, fundamentalmente, a la notable reducción experimentada en la cuenta de gastos extraordinarios.

En el apartado de gastos destacan por su importancia los de personal (41,0% sobre el total), las dotaciones para amortización del inmovilizado (27,9%) y los gastos de explotación (15,3%).

En cuanto a los ingresos, que han ascendido a un total de 4.791 millones de pesetas, cabe destacar el importe neto de la cifra de negocios que corresponde, en su práctica totalidad, a los ingresos por viajeros y representa un 57,2% del total, los ingresos extraordinarios que recogen las subvenciones de capital traspasadas al resultado, (34,2%).

Las subvenciones de explotación, que han ascendido a 5.761 millones de pesetas (5.617 millones de pesetas en 1997), se contabilizan como aportaciones para compensación de pérdidas, tal como se indica en el apartado 4.2.4 del Informe.

La reducción que se observa en los gastos e ingresos extraordinarios responde fundamentalmente, a que en 1997 estas cuentas registraron el efecto contable de significativas bajas efectuadas en el inmovilizado (obras e instalaciones de carácter urbano) para su cesión al Ayuntamiento de Valencia, tal y como se puso de manifiesto en el informe de la Sindicatura de dicho ejercicio.

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Gastos de personal**

La composición de los gastos de personal es la siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	1998	1997	Variación
Sueldos y salarios	3.280	3.237	1,3%
Indemnizaciones	105	108	(2,8%)
Seguridad social a cargo empresa	1.097	1.070	2,5%
Indemnizaciones por fallecimiento	3	2	50,0%
Dotación para complemento de pensiones y similares	62	46	34,8%
Otros gastos sociales	246	242	1,7%
Total	4.793	4.705	1,9%

Cuadro 20

Según la información facilitada por el departamento de personal de la Entidad, la evolución global de la plantilla, en número de trabajadores, durante los ejercicios 1997 y 1998 ha sido la siguiente:

	1998	1997	Variación
Plantilla media durante el ejercicio	1.091	1.102	(1,0%)
Plantilla al 31 de diciembre	1.105	1.100	(0,5%)

Cuadro 21

Las relaciones laborales (excepto personal directivo) del personal de FGV están reguladas en el VI Convenio Colectivo Interprovincial, que abarca los ejercicios 1997 y 1998. Con fecha 25 de junio y 9 de julio de 1997, la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, a través de las Direcciones Generales de Presupuestos y de la Función Pública, respectivamente, informaron favorablemente sobre el citado convenio, considerando esta última Dirección General que el convenio no introduce modificaciones que afecten a la estructura retributiva del personal, a excepción de la previsión de un complemento lineal que se vincula a la consecución de determinados objetivos.

A este respecto, cabe señalar que FGV ha satisfecho en concepto de productividad 90 millones de pesetas (86.700 pesetas lineales por empleado), importe que no supera el 7% de la masa salarial correspondiente al ejercicio de 1997.

Esta Sindicatura ha efectuado una revisión sobre una muestra de nóminas para analizar la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el Convenio Colectivo y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiendo obtenido incidencias destacables. No obstante, se ha comprobado que las nóminas recogen conceptos retributivos no contemplados en el VI Convenio Colectivo Interprovincial, vigente para los ejercicios 1997 y 1998. Esta circunstancia se ocasiona porque el convenio en vigor permite la subsistencia de conceptos retributivos acordados en anteriores convenios.

4.4.2 Dotación amortización inmovilizado

La dotación a la amortización del inmovilizado ha ascendido a 3.260 millones de pesetas, de los cuales 14 millones corresponden al inmovilizado inmaterial y 3.246 millones al inmovilizado material. Este último gasto está financiado en un 47,1% por las subvenciones de capital imputadas al resultado del ejercicio, por 1.537 millones de pesetas, de los cuales 989 millones de pesetas corresponden a las subvenciones de la Generalitat Valenciana y 548 millones de pesetas a la amortización de los elementos cedidos por la COPUT (apartado 4.2.5).

4.4.3 Otros gastos de explotación

El detalle de los diferentes conceptos que integran este epígrafe es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	1998	1997	Variación
Reparaciones y conservación	316	365	(13,4%)
Servicios profesionales independientes	46	70	(34,3%)
Primas de seguros	71	55	29,1%
Publicidad, propaganda y relac. públicas	77	30	156,7%
Suministros	606	567	6,9%
Otros servicios	507	439	15,5%
Arrendamientos y canones	8	12	(33,3%)
Otras pérdidas de gestión corriente	128	34	276,5%
Otros	26	10	160,0%
Total	1.785	1.582	12,8%

Cuadro 22

Se ha efectuado una revisión detallada sobre una selección de apuntes contables contenidos en esta cuenta, que suponen el 11,5% del total, sin que se hayan detectado aspectos críticos significativos. No obstante, en la prórroga del contrato de vigilancia la Dirección de FGV ha autorizado, con efectos uno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, un incremento del precio del servicio del 3,4% que corresponde al incremento, durante 1997, del índice de precios de consumo del grupo especial servicios sin alquiler de viviendas, sin embargo, el contrato vincula las revisiones de precios al índice general nacional de precios al consumo, que para el referido período ha sido del 2%.

4.4.4 Gastos financieros

Los gastos financieros han ascendido a 1.461 millones de pesetas, que corresponden en su casi totalidad a intereses de los préstamos que se comentan en el apartado 4.2.7 de este Informe.

La Generalitat Valenciana ha asumido el pago de 1.529 millones de pesetas, correspondientes a los pagos por intereses efectuados por FGV durante 1998, tal como se indica en el apartado 4.2.4.

4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

Este epígrafe de los ingresos del ejercicio 1998 está constituido por los ingresos de transporte de viajeros, que asciende a 2.739 millones de pesetas y por los ingresos por ventas de subproductos y residuos, por importe de 4 millones de pesetas.

Los ingresos por transporte de viajeros han tenido la siguiente evolución en cada una de las líneas de FGV (en millones de pesetas):

Líneas	1998		1997		Variación 98/97
	Ingresos	%	Ingresos	%	
L.1 Llíria-Bétera-Villanueva de C.	1.652	60,3%	1.638	67,1%	0,9%
L.3 Rafelbunyol-Av. Cid-Torrent	605	22,1%	344	14,1%	75,9%
Tranvía Empalme-Doctor Lluç	192	7,0%	181	7,4%	6,1%
Alicante-Denia	290	10,6%	277	11,4%	4,7%
Total	2.739	100,0%	2.440	100,0%	12,3%

Cuadro 23

Los ingresos de 1998 se han incrementado en un 12,3% en relación a 1997, como consecuencia del incremento medio de las tarifas entre ambos periodos, que ha sido de un 3,7%. Por otra parte, el incremento de viajeros entre ambos ejercicios ha sido de un 13,8%, como puede apreciarse en el siguiente cuadro, si bien dicho aumento no ha tenido una incidencia lineal en la recaudación debido a tres factores fundamentales:

- Creación de un nuevo bono metro a partir de septiembre de 1998, con una reducción de su precio de 820 a 690 pesetas.
- Mayor utilización de bonos y tarjetas en detrimento del uso de billetes sencillos.
- Nuevos convenios con colegios para el transporte de su alumnado.

La evolución del tráfico de viajeros ha sido como sigue (cifras de viajeros en miles):

Líneas	1998		1997		Variación 98/97
	Viajeros	%	Viajeros	%	
L.1 Llíria-Bétera-Villanueva de C.	13.488	52,3%	13.886	61,4%	(2,9%)
L.3 Rafelbunyol-Av. Cid-Torrent	6.843	26,5%	3.624	16,0%	88,8%
Tranvía Empalme-Doctor Lluç	3.885	15,1%	3.579	15,8%	8,6%
Alicante-Denia	1.564	6,1%	1.545	6,8%	1,2%
Total	25.780	100,0%	22.634	100,0%	13,9%

Cuadro 24

4.4.6 Otros ingresos de explotación

Estos ingresos han ascendido a 252 millones de pesetas, de los cuales 124 millones de pesetas corresponden a arrendamientos de cantinas en las estaciones, publicidad en las instalaciones de FGV e ingresos por servicios diversos y 128 millones de pesetas a exceso de provisiones para responsabilidades.

4.4.7 Ingresos financieros

Los ingresos financieros del ejercicio 1998 ascienden a 158 millones de pesetas (137 millones de pesetas en 1997), de los que 90 millones de pesetas corresponden a los intereses de las inversiones financieras a corto plazo, tal y como se indica en el apartado 4.2.3 y los 68 millones de pesetas restantes a intereses de las cuentas corrientes bancarias, incluyendo este importe 35 millones de pesetas devengados por la cuenta "a la vista", que se indica en el apartado 4.2.3, constituida al objeto de cubrir posibles contingencias.

4.4.8 Ingresos extraordinarios

Su composición es la siguiente (en millones de pesetas):

Ingresos extraordinarios	1998	1997
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.029	4.284
Ingresos procedentes de otros ejercicios	18	23
Beneficios procedentes inmovilizado material	43	200
Imputación a resultados de ingresos diferidos (apartado 4.2.5 b))	548	444
Total	1.638	4.951

Cuadro 25

4.5 Memoria e informe de gestión

La memoria del ejercicio 1998 formulada por FGV contiene, de acuerdo con la verificación realizada por esta Sindicatura, las especificaciones mínimas necesarias que contempla el Plan General de Contabilidad.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas establece la obligación para los Administradores de formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio, un informe de gestión conteniendo, entre otros aspectos, una exposición fiel sobre la evolución de la actividad y situación de la Entidad. Las cuentas anuales rendidas por FGV no vienen acompañadas de un informe de gestión, y si bien la ley indicada no es aplicable a FGV por no ser la Entidad una sociedad anónima, se considera conveniente que FGV elabore anualmente un informe de gestión y lo incluya en la rendición oficial de cuentas.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta y no exenta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

FGV tiene interpuestos diferentes recursos en relación con tributos de carácter local requeridos por diferentes Ayuntamientos, por diferencias de interpretación de la normativa vigente con respecto a la posible exención de la Entidad. En el ejercicio 1998 FGV ha procedido a estimar las contingencias fiscales derivadas de esta situación y a registrar contablemente las provisiones que la Entidad ha considerado necesarias, tal y como se indica en el apartado 4.2.6.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por FGV durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en el Informe de 1997:

- a) Durante 1998, FGV ha solventado las siguientes observaciones:
 - a.1) Las bajas de inmovilizado han sido adecuadamente acordadas por el órgano competente de la Entidad, atendiendo a la normativa de aplicación.
 - a.2) Se ha revisado los tipos de interés aplicables a dos préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) al objeto de reducir su carga financiera. No obstante, se mantiene la recomendación de que se estudie la posibilidad de refinanciar la deuda del resto de préstamos del BEI.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1997:
 - b.1) Que por los órganos competentes se tomen las medidas necesarias para valorar y adscribir formalmente los elementos de inmovilizado cedidos a FGV por la Administración Central para su explotación, de forma que sea posible su adecuado reflejo contable.
 - b.2) Recabar la documentación justificativa necesaria para soportar adecuada y suficientemente los valores contables de los elementos de inmovilizado entregados por la COPUT.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1998:
 - c.1) Coordinar las clasificaciones internas del inventario y del balance, al objeto de facilitar la información sobre el patrimonio de la Entidad, de manera que las agrupaciones por titularidad de los bienes que realiza el primero guarden relación con los epígrafes del inmovilizado que presenta el segundo.
 - c.2) Formalizar en un documento contractual la concesión de los anticipos a proveedores donde se estipulen las condiciones en que debe desarrollarse la operación, incluido el afianzamiento de las cantidades anticipadas que en la actualidad se viene constituyendo.
 - c.3) Revisar la financiación de las ayudas por fallecimiento e indemnizaciones por jubilaciones anticipadas derivadas de los compromisos con el personal activo

y pasivo, dado que constituyen sistemas de previsión social distintos o complementarios de la Seguridad Social obligatoria.

- c.4) Revisar la normativa interna que regula las contrataciones que realiza la Entidad, elaborada en 1992, con la finalidad de proceder a su actualización mediante su adaptación a la estructura administrativa y a los procedimientos de gestión de la empresa y, en su caso, proceder a la revisión de los importes contenidos en la misma.